

# NUMANCIA SANITARIA

BOLETIN OFICIAL DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COMISIÓN  
NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA  
: : : : DE GOBIERNO . : : :

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES  
COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN  
DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE  
: : : : REDACCIÓN: : : :

## MALOS COMPAÑEROS

- SORIA.**—D. Valentín R. Guisande y D. Antonio de Marco.  
**Alava.**—José Armesto, Casimiro Labajos, Manuel Martínez y María del Carmen Gullón.  
**Cartagena.**—Eugenio Pina Brotons.  
**Castellón.**—Casto Sierra, José Pérez de la Riva, Juan B. Cuartie-  
 lla y Joaquín Tuixans.  
**Cuenca.**—Ramón Montejano y Julián Herminio Pérez.  
**Guadalajara.**—Enrique España, Cándido Diez, José M<sup>a</sup> Moreno  
 Rubio, Rogelio Casanova y Acisclo Benabal Busuti.  
**Huelva.**—Sebastián Peña.  
**Jerez.**—Luis Jurado, José Gutiérrez Armario, Antonio Fernández  
 y José Real Bienzoba.  
**León.**—Gregorio Alba, Marcelino Arteaga y Miguel F. Cueto.  
**Madrid.**—González Cutri.  
**Mallorca.**—Joaquín Porto Caimari y Emilio Casasempere.  
**Orense.**—Arturo Rodríguez Sieiro, Valentín Vieiter, Andrés de Ca-  
 bo Vázquez y José Pérez Vence.  
**Santander.**—Julián Ballester, Juan Tomé y Atanasio Tomé.  
**Tarragona.**—Francisco Roig Ruiz.  
**Teruel.**—Julián García y Francisco Climent.  
**Valencia.**—Rafael Miracle Miralle, Vicente Taberner Bonora.  
**Vizcaya.**—Agustín Solano.  
**Zamora.**—Tomás Rodríguez Perero.  
**Zaragoza.**—Francisco Roig Ruiz.

### MEDICOS REHABILITADOS

D. Félix Molinero Rodríguez y D. Gerardo F. Nieto, de Santan-  
 der; D. Sotero Martínez y D. Julio Simón, de Alava; D. Vicente Gó-  
 mez Munarriz, de Guadalajara; D. Salvador Dubon Portolés, de Valencia;  
 D. Alfredo Alventosa Conca, de Valencia.

# CONVOCATORIA

Por la presente, se pone en conocimiento de los señores Colegiados de esta provincia, que la Junta general ordinaria se celebrará el domingo 3 de Julio próximo, a las once de la mañana, en uno de los salones del Instituto general y técnico de esta capital, rogando encarecidamente la asistencia del mayor número posible de compañeros, porque habrán de discutirse asuntos varios de interés para toda la clase y en particular lo referente al impuesto de utilidades.

Soria 15 de Junio de 1921.

La Junta de Gobierno

LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Propietario: J. CUSI, Farmacéutico.—FIGUERAS-CATALUÑA



## POMADA OFTÁLMICA CUSÍ AL ÓXIDO AMARILLO DE MERCURIO.

La Pomada Oftálmica Cusí es una preparación *específica* e indolora a base de óxido amarillo de mercurio para el tratamiento de las CONJUNTIVITIS y QUERATITIS FLICTENULARES y de las diferentes variedades de BLEFARITIS.

A más de las aplicaciones oftálmicas, la Pomada Oftálmica Cusí produce efectos rápidos en el tratamiento de los chancros sífilíticos ulcerados y en los eczemas húmedos, en las escoriaciones de la nariz, en los herpes y en la viruela, en la que resuelve las pústulas, pasado el período de inflamación, sin dejar la menor huella.

La Pomada Oftálmica Cusí al óxido amarillo de mercurio tiene una dificultad de preparación que no alcanza a otras pomadas. Mal elaborada produce dolor y tiene efectos irritantes, mientras que una buena preparación produce efectos curativos, rápidos y sorprendentes.

El facultativo deberá pues, al pretender formular la pomada de precipitado amarillo, acudir a una especialidad para asegurar su buena eficacia.

La Pomada Oftálmica Cusí se prepara a las dosis de 1, 2, 5 y 10 por 100 de Oxido amarillo de mercurio.

## Acta de la sesión de la Junta de Gobierno en 10 de Junio de 1921

En la ciudad de Soria reunidos previa convocatoria, los Sres. Garcés, Jiménez, Del Valle, Ruiz, Vitoria y Gaya, bajo la Presidencia del primero se abrió la sesión a las siete y media de la tarde en el domicilio social del Colegio.

Fué leída el acta de la sesión anterior, siendo aprobada sin discusión.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la excusa presentada por el señor Vocal de Medinaceli D. Enrique de Mingo, que en carta manifiesta no poder concurrir por estar encargado de la asistencia del partido médico de Yelo. En cuanto al Sr. Calzada continuaba en Madrid, a donde fué a buscar alivio a sus dolencias. Se dió cuenta del objeto principal de la sesión, que era ocuparse del conflicto que se está preparando a la clase con motivo de la reforma en los impuestos tributarios de la misma a base del 5 por 100 de los ingresos, leyéndose varios artículos de periódicos valencianos en que se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo por el Presidente de la Federación Nacional de Colegios médicos, incluso hasta una interviú del mismo con el Ministro de Hacienda, en la que se vé lo encariñado que está éste con dicho impuesto, así como la reseña de una sesión que tuvo lugar en el Colegio médico de Zamora para tratar del propio asunto.

Por los Sres. de la Junta se reconoció la necesidad en que está la clase médica, como todas las de la Nación, de contribuir como sea justo a los gastos cada día mayores del presupuesto nacional, pero así mismo reconocieron que el sistema ideado no es el más equitativo ni el más adecuado a la misma por el carácter reservado de los servicios profesionales médicos y la poca costumbre de llevar libros de contabilidad, aparte de no ser los ingresos una norma de las utilidades, por ser muy variados, numerosos y diferentes los gastos de nuestra profesión.

Por otra parte, se hizo ver la urgencia con que, por la Administración de Contribuciones de la provincia, se exigía de los colegiados el envío de la declaración jurada de ingresos, que a muchos se había pedido por segunda vez, apesar de haberla enviado, y la desorientación que para contestar estas peticiones de datos existía entre muchos de nuestros compañeros, desorientación que no era exclusiva de esta provincia, sino que era general en España, a juzgar por lo que reflejan los *Boletines* de los demás Colegios médicos.

Se dió lectura de una carta de la Presidencia de la Federación Nacional de Colegios, invitando a manifestar el parecer de esta Junta sobre

la conveniencia de celebrar una reunión en Madrid el próximo día 15, a fin de marcar una orientación unánime en el problema y de aceptar la proposición enviar representantes del Colegio.

Pareciendo aceptable esta idea se acordó designar dos señores colegiados, uno de la Junta directiva y otro médico rural para que, si se verificaba la reunión, llevasen la representación de este Colegio, siendo designados los señores del Valle y la Llana y por si alguno de estos no pudiese ir, como suplentes, los señores Ruiz y Vitoria.

Se acordó igualmente oficiar al señor Administrador de Contribuciones de la Provincia, rogándole suspenda por unos días el envío de nuevas peticiones de las declaraciones de ingresos, a fin de dar tiempo a que podamos comunicar un criterio uniforme a los colegiados.

Y por último se acordó dirigir a todos los colegiados una circular impresa rogándoles suspendan el envío

de declaraciones de ingresos y comunicándoles que la fecha de la Junta general se avisará oportunamente dependiendo de lo que resulte de la reunión que celebran en Madrid el día 15 los representantes de los Colegios.

Fuè examinada después la conducta seguida por un colegiado, que con motivo de ser amonestado por el Presidente a causa de haber tomado igualados en un pueblo perteneciente a otro partido, se quiere desentender de toda autoridad de la Junta, a la cual no le reconoce derecho a intervenir, acordándose por unanimidad someter el asunto a la Junta general próxima, aunque ya de antemano está recusada también ésta por dicho colegiado.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión, redactándose la presente, de la que como Secretario, certifico,

Soria 10 de Junio de 1921.

*Juan A. Gaya.*—V.º B.º: El Presidente, *Lázaro Garcés.*

## IMPUESTO DE UTILIDADES

Cuando se publicó el año pasado, la ley referente al impuesto de utilidades, la clase médica a quien afecta muy directamente, apenas si le concedió ninguna importancia, resultando de esta indiferencia que ahora nos exige la Hacienda que enviemos relación jurada de *todos los ingresos profesionales* obtenidos durante el año económico 1920-21, encontrán-

donos en una situación de incertidumbre respecto a la conducta a seguir, y en este mismo caso se encuentran en el resto de España, por cuya razón después de infructuosas gestiones realizadas por el Presidente de la Federación de Colegios-Médicos españoles, cerca del Ministro de Hacienda, fuè acordado a propuesta del de Valencia que se cele-

brase una reunión de representantes de todos los Colegios, reunión que tuvo lugar en el local del Colegio Médico de Madrid el 15 del actual y a la que asistieron en representación del nuestro, los dignos compañeros D. Manuel del Valle, de San Esteban de Gormaz y D. Ramiro de la Llana, de Tardelcuende.

Dichos señores nos comunican que reinó gran entusiasmo y nos remiten las conclusiones aprobadas que a continuación insertamos, sin perjuicio de que en la próxima Junta general darán detallada cuenta de lo que allí se acordó.

### CONCLUSIONES

*aprobadas en la reunión de los representantes de los Colegios Médicos españoles celebrada en el Colegio de Médicos de Madrid el 15 de Junio de 1921.*

1.<sup>a</sup> La clase Médica y en su nombre los Colegios de Médicos, estiman injusto el impuesto de utilidades a ella aplicado, como así mismo creen un inconveniente que rijan dos impuestos (Patentes y utilidades) declarando de una manera precisa que ambos deben ser unificados.

2.<sup>a</sup> La clase médica declara de una manera rotunda que no llevará libro de ingresos profesionales, por lo que esta forma de procedimiento tiene de atentatoria a la dignidad profesional.

3.<sup>a</sup> Los Médicos se abstendrán de presentar declaraciones juradas a la Hacienda hasta en tanto no se publique el reglamento que este Ministerio está confeccionando para la aplicación del impuesto. Una vez

publicado el Reglamento, los Médicos se atenderán a las instrucciones que marque el directorio.

4.<sup>a</sup> Aunque la clase médica cree elevada la cuantía del impuesto sobre utilidades, reconoce, sin embargo, que los Médicos, como españoles conscientes de sus deberes para con la Patria, no pueden negarse sistemáticamente a contribuir a los gastos del Estado, aunque estiman, sin embargo, que el directorio debe gestionar de los poderes públicos cualquier forma del impuesto que redunde en beneficio de la clase y singularmente en lo que afecta a los Médicos titulares.

5.<sup>a</sup> En el caso de que el Directorio juzgue beneficiosa la anterior reforma, lo transmitirá a los Presidentes de los Colegios explicándoles los fundamentos de la fórmula económica.

6.<sup>a</sup> El Colegiado Médico que sufra alguna sanción de orden económico, por el cumplimiento de estas conclusiones, lo pondrá en conocimiento del Presidente de su respectivo Colegio, para que este apoye moral y materialmente al individuo castigado, transmitiendo el hecho a los demás Colegios para que estos cooperen a la acción de aquel y que inmediatamente se inicie la protesta general de los Médicos españoles, previo aviso del directorio.

7.<sup>a</sup> El Directorio estudiará en brevísimo plazo la forma y trámites de la protesta a que se alude en la anterior conclusión como medio de exteriorizar el disgusto de la clase médica española, hasta en tanto sean

# Cardiógeno del Dr. Mackensie.

**INDICACIONES:** Debilidad general siempre que de ellas participe el corazón, convalecencia de las infecciones agudas, especialmente las de larga duración como Fiebres de Malta, Tifoidea y Paratífus, Reumatismo articular agudo y crónico, Escarlatina, Sarampión, Difteria, etc., principalmente en niños ya de alguna edad y adultos. Enfermedades propias del corazón en todos sus periodos, especialmente cuando falta la compensación; irregularidades del pulso con o sin palpitaciones; trastornos de la actividad del riñón, apreciables por la disminución en la cantidad de orina emitida en las veinticuatro horas; Bronquitis agudas a repetición y en las bronquitis crónicas con expectoración y ahogo, etc. etc., y en cuantos casos haya desfallecimiento de la energía circulatoria que indique la necesidad de un tónico estimulante del Corazón.

**DOSIS:** Para los adultos es de dos a cuatro medidas de 15 gramos que acompañan al frasco, puras o con un poco de agua común o bebida aromática: Te, Infusión de Tilo, Manzanilla, etc., debiendo procurarse que sea lejos de toda comida; para sostenerse el efecto de la medicación se repetirá el frasco, limitando entonces las dosis a dos diarias, una en ayunas y otra al acostarse.

Para los niños mayores de siete años la mitad de la dosis de los adultos.

Para los menores de siete años tantas gotas por dosis como años de edad tengan.

## FORMULA POR DOSIS

|                  |         |
|------------------|---------|
| Digitalina.....  | 0 00001 |
| Pituitrina.....  | 0 002   |
| Convalaria.....  | 0.01    |
| Grindelia.....   | 0 005   |
| Adormideras..... | 0.001   |
| Escipiente.....  | 15      |

Principios tónicos y aromáticos c. s.

Representante general para España y Extranjero

## J A I M E S E N T I S

Salmerón, 252, pral.—BARCELONA

atendidas sus legítimas aspiraciones, encaminadas a impedir se la lastime en lo más íntimo de su dignidad profesional.

8.ª La reunión aprueba el manifiesto que el Presidente de la Fede-

ración nacional de C. M. E. dirige a la opinión pública en nombre de todos los médicos de España y se acuerda darle publicidad repartiéndole primeramente entre los Sres. Diputados y Senadores de la nación.

## Verdades amargas.

Si todos cooperásemos con el entusiasmo que predicamos a vigorizar la vida de los Colegios, mucho más fecunda sería la labor de éstos, cuya bienhechora influencia debiera sentirse hasta en la reglamentación de la sanidad pública, dejada de la mano de Dios por obra de los políticos y gracia de los médicos, indirectos responsables de que nuestra legislación sanitaria, y la higiene del pueblo no estén a la altura que exigen las circunstancias y los tiempos.

No me incumbe hoy determinar los vastos problemas profesionales y públicos que esperan la salvadora solución de los Colegios médicos. porque sobre no encajar en mi ánimo abordarlos, es evidente que ellos solos irían surgiendo a nuestra consideración, una vez organizados y animados de la recta voluntad que cumple a hombres, que por su rango científico y educación ocupan un lugar preeminente en la sociedad.

Quiero, sí, recordar las manoseadas miserias y arraigados defectos que aun fomentamos en nuestro seno, y que siguen siendo la rémora

nefasta de nuestro progreso en moralidad profesional y la descompuesta brújula que desconcierta nuestra marcha, haciendo vacilar nuestra única lancha salvadora, que es el Colegio.

Un ansia vehemente de regeneración manifestamos todos; sin excepción alardeamos de solidaridad y compañerismo; un indescriptible entusiasmo se refleja en nuestras palabras y escritos; y no obstante esta aparente compenetración de sentimientos, los hechos corroboran una notable discrepancia en el fondo, que es la que nos distancia en la realidad, la que debilita considerablemente la gestión del Colegio, y la que imposibilita o dificulta cuando menos todo movimiento de redención e independencia.

Los unos, indiferentes a todo, fríos, como si el crudo clima en que vivimos hubiese invadido todo su ser, escépticos y comodones, creen cumplir todos sus compromisos y deberes de colegiados, inscribiéndose como tales, satisfaciendo con más o menos puntualidad las cuotas

acordadas, y aún esto, a veces, a regañadientes y por una benévola condescendencia; pero substrayéndose a cualquier otro esfuerzo individual, esquivando con egoísmo toda cooperación, haciéndose sordos a todo requerimiento, excusando siempre su asistencia, olvidando su adhesión; en una palabra, encojiéndose de hombros y delegando en los demás la solución de todos los problemas.

Considerada por otros la asociación como la salvaguardia de sus conveniencias particulares, y sin otra finalidad que el apoyo decidido y exclusivo de sus concuscipencias, basan en esta arbitraria lógica su colegiación; a ella subordinan todos sus actos, y la compatibilidad existente entre ella y los demás problemas o acuerdos adoptados, gradúa la adhesión que prestan al Colegio y las simpatías que le inspira este, o su censura y alejamiento del mismo.

No faltan quienes materializados en absoluto, no se explican la existencia de aquella institución, sino es con el fin de imponer inapelablemente una odiosa tiranía, tan funesta y nociva como la que antes nos esclavizaba, sin reparar en los medios y olvidando en su autoritario delirio, que el respeto a nuestros derechos es inseparable del estricto cumplimiento de nuestros difíciles deberes, y hasta de una tolerante y generosa preterición de aquellos cuando tienen que actuar el altruismo, la caridad y hasta el sacrificio, que con tanta frecuencia lleva apa-

rejados el ejercicio de nuestra honrosa profesión.

Muchos, vanidosos, engreídos, se profesan una insana y taimada egolatría, que absorbe en ellos todo ideal, y ahoga todo instinto de asociación, inmolando impasibles en aras del ídolo que adoran la reputación del hermano, esterilizando el sembrado ajeno a veces sin provecho propio, apelando a la intriga o esgrimiendo las socorridas armas de la cruel ironía, la maliciosa y elocuente sonrisa, la ausencia mordaz o la descarada lucha fratricida, tan a propósito para cosecharles lisonjas halagadoras para su endiosamiento, y difundir entre el público el desprecio y desconsideración a la clase, y ofreciendo un lamentable espectáculo al profano, que asiste siempre con regocijo al sacrificio del profesional, cuando el verdugo es un hermano de la víctima.

Y precisamente estos son los que suelen explotar ciertos recursos poco dignos, que solo benefician al que los emplea, que a veces perjudican o cuando más de nada sirven al cliente y que por sus falaces relumbrones oscurecen de momento el prestigio y seriedad de los demás, y ponen en entredicho seriamente la dignidad médica de la que no entienden estos ministros de la Medicina.

Y entre todos; indiferentes e impetuosos; egoístas y liberales; intransigentes y adaptables; engreídos y modestos; blasonando de compañerismo y al compás que cantamos las



excelencias de la unión, la imposibilitamos o menguamos su firmeza con nuestro levantisco proceder o con secretos antagonismos que hacen ilusoria toda organización o toda disciplina, por la resistencia que todos oponemos a la abdicación de nuestro sistema y a la aceptación de un criterio cerrado que armonizara los intereses de la colectividad.

Y mientras no renunciemos sin reserva a toda pasión, y rectifiquemos nuestros procedimientos, imponiéndose siempre la sensatez, la fraternidad y el juicio sereno de una mayoría razonable a la exaltación, la rebeldía o la lógica ciega de los menos y una santa disciplina nos cobije bajo una misma bandera, lánguida será la vida de los colegios y nunca acabarán de entrar en la fase de esplendor que les corresponde, ni podrán abordar los numerosos problemas que les compete.

Pese al celo incansable y labor inmensa que gravita sobre nuestra Junta directiva, no cabe duda que esta disparidad de criterios por todos sostenida y nuestra difícil acomodación al de los demás, desvirtúan toda gestión y son la causa eficiente de las infinitas dudas que nos asaltan y de la amargura que reina bajo un régimen de aparente acatamiento.

La cuestión batallona de todas nuestras aspiraciones parece concentrada desde la última Junta General en la subida de la iguala, cuestión aun no resuelta totalmente por nuestro poco tacto; siendo así que llevada a cabo con ciertas formalidades y decisión empleadas en otras pro-

vincias, sería asunto resuelto y descartado, tal vez con más honorabilidad para la clase, que a decir verdad gana muy poco con el desconcierto que reina, pues ni el contrato único es tal, ni el régimen igualatorio acordado ha sido acatado por todos los médicos, que seguimos en general gobernándonos por la acomodaticia ley del embudo.

Una revisión escrupulosa de los partidos y su clasificación proporcionada al trabajo y vecindario de los mismos, notificación a médicos y municipios de las bases acordadas y de su obligada entrada en vigor en un plazo fijo, con indicación terminante de la sanción en que incurrirían sus burladores y rehacios, no podría dar margen a este régimen de excepción en que vivimos; y con esta actitud enérgica y justa se habría dado fin hace mucho tiempo a este interminable conflicto, eludido por todo el que quiere y que ocupa constantemente la atención del Colegio.

Además, al ser una medida general y simultánea hubieran sido muy pocos los pueblos refractarios, y tal vez la mejor manera de refrenar toda ambición desmedida, y en último término al quedar desenmascarados ciertos espíritus revoltosos e independientes, o tendrían que emanciparse en absoluto y desertar, o acatar el dogma glorioso que congregue a toda la familia médica bajo el templo del Colegio.

RAFAEL ORTIZ.

# Laboratorios "ETHOS,"

La perfecta esterilización de las preparaciones "ETHOS," con el ASTENOL está comprobada por medio del cultivo : : : :

## SUERO ESPAÑA (ferro-iona)

Inyectable FERRUGINOSO INDOLORO

### FORMULA

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| Astenol.....                   | 0 012 grs. |
| Acido Glicerofosfórico.....    | 0.046 »    |
| Acido cacodilico.....          | 0.030 »    |
| Hierro asimilable.....         | 0.002 »    |
| Glicerofosfato estrícnico..... | 1/4 milíg. |

Recomendado en las anemias, cloro-anemias, astenias, convalecencias, etc.

## TERMOTONA (Quino-iona)

Inyectable QUINICO INDOLORO

### FORMULA

|                   |           |
|-------------------|-----------|
| Quinina pura..... | 0.21 grs. |
| Astenol.....      | 0.0133 »  |

Contra PALUDISMO, fiebre de malta, GRIPE y toda clase de Pirexias.

## FLUONA

Enérgico antituberculoso a base de FLUOCINAMATO SODICO

CADA AMPOLLA CONTIENE:

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| Sulfonato de guayacol.....     | 2 centígr. |
| Glicerofosfatos alcalinos..... | 7 »        |
| Cacodilato sódico.....         | 4 »        |
| Fluocinamato sódico.....       | 1 »        |
| Solución iónica.....           | 1 c. c.    |

Caja de 10 ampollas.

## FLUARSINA

Poderoso antiséptico intraorgánico a base de FLUOCINAMATO SODICO y SACAROSA, contra la tuberculosis en sus formas graves

### FORMULA

|  |          |
|--|----------|
| Suero fluorurado con fluocinamato sódico.... | 3 c. c.  |
| Glicerofosfatos alcalinos.....               | 8 centg. |
| Cacodilato sódico.....                       | 5 »      |
| Sacarosa.....                                | 40 »     |

Caja de 6 ampollas.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito para Soria: FARMACIA DE J. MORALES

Para muestras y literatura a M. Calvo Criado.—Alfonso XIII, 3, farmacia.—Valladolid

NEURASTENIA · CANSANCIO ·  
 ANEMIA - DEBILIDAD ·  
**FOSFOVITÓGENO**  
 NOMBRE REGISTRADO.  
 INGENDRA FOSFORO-VITA  
 CLOROSIS - RAQUITISMO ·  
 ESCROFULA



**FORMULA**

|  |                 |        |         |
|--|-----------------|--------|---------|
| Compuestos - fosforo - orgánicos.....              | g r̄ms. . . . . | 5.025  | %       |
| „ orgánico - arsenicales . . . . .                 | „ . . . . .     | 1.425  | „       |
| Hierro perfectamente asimilable . . . . .          | „ . . . . .     | 1.688  | „       |
| Extractos en disolucion glicérica al 60% . . . . . | „ . . . . .     | 16.000 | „       |
| Vino añejo de Málaga . . . . . es para             |                 | 100    | g r̄ms. |

M. Calvo Criado - Farmacéutico. -  
 — ALFONSO XII. n.º 3 - VALLADOLID. —

# El intrusismo y sus remedios.

El famoso artículo 2.º de los Estatutos porque se rigen nuestras entidades C. M. que ya en otro número de nuestro BOLETÍN ligeramente comentábamos, con motivo de su segunda parte, en la que se refiere a la persecución de aquellos profesionales de la medicina que no figuren inscritos en las listas de los Colegios, cuya persecución corre a cargo de los Gobernadores civiles, Inspector general e Inspectores provinciales de Sanidad y subdelegados, dice también, como no podía menos que en esa persecución fatigosa están incluidos los que ejercen el intrusismo.

No soy hombre versado en leyes, pues si dejamos aparte aquellas que más ligazón tienen con el ejercicio de nuestra profesión, apenas si he leído y menos analizado ninguna más; pero del examen de éstas, que para garantizar nuestros derechos ha dictado el legislador, deduzco que en España, la mayor parte de las veces jugamos el papel de avestruz, ocupándonos más de confesar lo que es delito, que de dictar procedimientos para corregirlos.

En efecto como, ni que medios eficaces pueden emplear las autoridades comprendidos en ese artículo, para la extirpación de semejante plaga, que agosta nuestros campos como la langosta, priva del sustento a aquellos cuyos campos invade?

Todavía no está muy lejano el día en que debido a la valentía de un médico, se vió sentado en el banquillo de los acusados un curandero famoso del partido de Medinaceli. natural curiosidad nos llevó a seguir el juicio sin perder detalle, cuando se celebraba la vista en la Audiencia y después de todas aquellas pruebas abrumadoras, y ver que nada se le podía hacer, porque nada se le hizo salimos descorazonados y convencidos que por ese camino nada se podía conseguir.

Y es natural, que se ocurra pensar, si denunciado un curandero, que llega a sentarse en el banquillo nada se le puede hacer, ¿no se os ocurre a todos lo mismo, más en vano será la denuncia a esas autoridades que carecen de Código penal que aplicar?

He aquí pues una primera medida que se debía haber tomado al confesar que era perseguible al que se intrusaba en campo ajeno considerarlo como delito y delito no vulgar por que los perjuicios que acarrea no son solo de índole material, por lo que puedan restar de ingresos a los médicos, sino que además merman los ingresos al tesoro, (ya que supongo no harán en Hacienda la declaración de ingresos para liquidarles el 5 por 100, amen del bochorno que supone su existencia para la clase médica, y los enormes perjuicios que muchas

veces ocasionan al paciente, que por su desesperación e ignorancia se cooca al amparo de un ignorante no lmenor, pero muy osado, sin que haya pagado su osadía e ignorancia, unas veces porque haya quedado el hecho en el misterio; las más por falta de valor cívico en los que los conocen, aun siendo alguno de estos médicos y otros como el que referimos antes por falta de medio legal para sancionarlos.

No hace tampoco mucho tiempo ocurrían los siguientes hechos, que a pesar de haberse podido probar quedaron completamente en la obscuridad.

Un sacerdote de uno de los pueblos que rodean nuestra capital fué diagnosticado en la villa y Corte por un eminente compañero y muy querido amigo nuestro, el reputado laringólogo Adolfo Hinojar, de cáncer de la laringe, indudablemente, vería tan avanzado el proceso, o tendría otras razones en que fundara la no intervención y le dispuso el tratamiento oportuno; naturalmente, el proceso era de los que nada puede evitar su marcha fatal, y al cabo de pocos días viendo que no encontraba mejoría, acudió a mi consulta, contome su historia, cuanto había hecho y le habían dicho, pudiéndome convencer que el pobre señor sólo su condición sacerdotal le hacia recapacitar, e impedía el que violentamente se privara de aquellos sufrimientos, dando así solución a aquella situación tan poco halagüeña y para él sin esperanza de mejorarse, y como a mi acudió a otro y quizá a

otro, y gracias ya a su desesperación o al consejo de alguna otra persona, por fin fué al recurso supremo, al curandero de... ¡Oh privilegiado y preclaro talento el de este repugnante sér! Inmediatamente vió, concibió y lo que es peor mil veces, ejecutó el remedio, metió el dedo con su acerada uña en la garganta lo hizo oscilar un par de veces, provocó una hemorragia, y pronunció la frase sacramental: váyase descuídado, pues le he sacado esa sangre mala que tenía usted en la garganta, está usted curado; veinticinco pesetas y... fuese el pobre enfermo a su casa, repitiose al otro día la salida de sangre mala y entregaba su alma al Señor en medio de protestas contra ese bárbaro que le había acelerado la terminación de sus días. Enteráronse algunos y nada, el muerto al hoyo y el eminente clínico al bollo.

La desesperación en este caso justifica el que el enfermo fuera en busdel curandero la ignorancia otras y muchas los malos consejos de tercera persona, son las causas de que esos señores o como se les quiera llamar vean sus consultas como pomposamente las llaman nutridísimas quedando semejantes desmanes en la mayor de las impunidades.

Esta impunidad y la pasividad nuestra unidos a la falta de medidas coercitivas hace que sean legión los que de modo tan original y antilegal se procuren medios de vida y para probarlo basta recordar algunos de ellos.

En la capital tenemos: Una hernióloga ortopedica; cuenta con otro me-

dio de vida muy lucrativo una hermosa tienda de ultramarinos y en su familia hay médicos, su consulta se ve bastante concurrida con niños que padecen hernia, su radio de acción es de bastantes kilómetros, hace pocos días venía uno de Sotillo del Rincón, dicen que tierra Almazán también le suministra y nuestra capital en no menos escala, se me aseguraba que podía presentar una estadística al estilo de nuestros Iñiguez, Ortiz de la Torre, Goyanes etc. etc. pero quizá más brillante, pues no cuenta en ella con ningún caso desgraciado, ya que emplea para la reposición de la pared abdominal un mastic traído expresamente para ella de Villalón a mismo tiempo que el famoso queso para la tienda.

La ginecología, los partos, las enfermedades secretas, tienen en nuestra Capital, representantes eximios, que alargando un poco su campo legal y con gasto escaso de un especulum, cuatro canulas, un par de jeringas y un irrigador y el asentimiento y concurso de los farmacéuticos que como por un barbecho, les proporcionan cuanto piden, atienden con escrupulosa e inaudita asiduidad y frescura, otro número no menor de clientes que a ellos acude, por aquellas u otras razones distintas de las apuntadas. Entre estos los hay hasta con estancias, llamarèmosle Sanatorios?

Como no podía menos, la cirugía de huesos tiene su representante autorizadísimo que coapta fracturas, reduce luxaciones y *desacaballa tendones*, esta frase que oí de labios

del propio víctima una de esas veces que parece uno dedicado a *hacer hora*, cosa muy común entre españoles, de hacia el barrio de San Martín ví bajar un joven y robusto mancebo, cojeando y con cara de dolor; la curiosidad y falta de que-hacer, ya que otro lo estaba haciendo por mí o por otro de nosotros, me llevó a seguirle a corta distancia y oí la sacramental frase que le decía a una que parecía su madre: «me lo ha hecho en un momento, me ha *desacaballado* el tendòn y barato, solo diez pesetas y me ha dicho que si hubiera venido antes que ya estaría bien, que el médico del partido no había sabido curarme»: ¿qué tal?

Y por último, y por si algo faltaba uno de los más renombrados, maestro nacional, de canas su cabellera, acude los jueves a su consulta de la calle Real donde lo mismo que en su pueblo, se dedica con amplitud, este no repara en pelillos, ora a la Medicina, ora a la Cirugía. ora de los que lleva al pueblo, donde los tiene temporadas, no sabemos si atendiendo a la salud del cuerpo solo o abarca también la de las distintas facultades psíquicas.

Almenar, La Cuenca, Las Fraguas, Matute, Montuenga, etc. son otras tantas clínicas, que suenan bastantes más que los Sanatorios Madrazo, Urrutia, y tantos otros como hay esparcidos por España y que quisieran verse tan concurridos como estos señores ven concurridas sus consultas.

Es un hecho corriente que las desgracias familiares de cierta índole, el

último que llega a enterarse es el interesado, y así ocurre por desgracia con ésta de tan mala índole para la familia médica, de lo que quiero deducir, que es imposible que las apuntadas sean la tercera o la cuarta parte de las que haya, y ahora decirme, ¿es una plaga ante la cual debemos seguir impasibles Médicos y Autoridades sanitarias gubernamentales? En modo alguno, pues ni aún la razón de que el enfermo tiene libérrima voluntad para someterse a determinados tratamientos sirve, ya que por la misma razón podía libremente disponer de su existencia y no se lo consienten las leyes.

Tan suicida es mirando sólo al individuo, el que se priva de la vida por cualquier medio violento, como el que la tiene amenazada por las imprudencias del hombre osado, que hollando con sus incursiones el terreno de la ciencia, emplea medios que como no emanados de la Ciencia, resultan bárbaros e inhumanos, produciendo extragos como los arriba relatados y muchos otros de los que todos tenéis ejemplo,

Debemos pues, procurar por todos los medios que estén a nuestro alcance extirpar esa mala plaga que diezma por todos estilos y en todos sus aspectos los campos de la Sociedad. ¿Cómo?

1.º Por medio de una labor de conjunto colectivo como Colegios, tratando de conseguir que eso que hoy apenas si tiene el calificativo de falta que aun dudo, los Poderes legis-

ladores lo conviertan en delito y delito semejante al homicidio, para de ese modo poder aplicar la sanción penal correspondiente al que en ella incurra, es lenta en su resultado porque ya sabemos, como se atienden en España las pretensiones de la Clase Médica pero se debe intentar y no cejar hasta conseguirlo.

2.º Más eficaz por nosotros mismos, con valentía por estos o parecidos procedimientos.

Hay por ejemplo en tal partido un clínico de esa ralea pues comunicar al Alcalde de dicho pueblo conque si en el plazo de tanto tiempo no arrojan, de su lugar al mentado intruso, se negarán nuestros servicios ya que puede desempeñarlas ese fenómeno vereis convertidos en policía del curandero los vecinos del pueblo con la autoridad a la cabeza.

Y otras veces cuando esto no sea factible como en las capitales, negarles nuestros mentados servicios o si quereis ser más humanos exigirles fuertes sumas si se los hemos de prestar, o dejan su excerable ocupación.

No lo dudeis estas u otras parecidas medidas aplicadas por nosotros mismos tendrían un éxito segurísimo y limpiaríamos esas plagas que asolan nuestro campo, sin necesidad de que del Ministerio de Fomento nos suministren los medios con que estirparlas.

¡Cuanta labor tienen que realizar los Colegios!

B. GIMENEZ.



## ¿COMO HE DE COBRAR LOS HONORARIOS DEVENGADOS EN LA PRÁCTICA DE UNA AUTOPSIA?

Con motivo de haber hecho algunas declaraciones sobre este asunto, llueven sobre mí cartas de estimables compañeros en las que me piden el *secreto* para poder cobrar los honorarios que devengaron por servicios prestados a la administración de justicia. Entre esas cartas hay una muy lacónica que dice:—¿Cómo he de cobrar los honorarios devengados en la practica de una autopsia?

Al contestar al colega, quiero que todos los que se hallen en su caso, tomen buena nota de mi declaración, por si con ella pudieran conseguir cobrar unos honorarios muy legítimos que yo siempre he cobrado y que me enseñó a cobrar un antiguo escribano. Sabido es que, para la práctica de una autopsia, forzosamente han de ser dos médicos, uno de ellos el forense o quien le sustituya; éste, como ya cobra su sueldo del Estado, no tiene derecho a cobrar nada de los casos insolvencia y de absolución libre del procesado, pero el otro, tiene derecho a cobrar siempre, y desde luego cobra, sí sabe pedir y pide a tiempo (que todo esto se necesita) sus honorarios al Sr. Juez instructor del sumario.

Todos sabemos, que tan pronto como se termina de practicar una autopsia, hay que extender una diligencia en la que se hace constar todo cuanto de anormal se ha encontrado

en el cadáver y las causas que determinaron su muerte; pues bien, al pie de la firma, el Médico que ayudó al forense debe de poner los honorarios que señala el arancel judicial, y luego de hecho esto, pedir al mismo Sr. Juez una certificación del servicio que ha prestado, para acreditarlo en su día, y poder cobrar de quien corresponda. Si el procesado es condenado y solvente, la cobrará del mismo procesado por mediación del Juzgado. y si lo absolviesen o fuera insolvente lo cobrará de la cantidad que hay consignada en el presupuesto carcelario de la cabeza del partido a que pertenezca el punto donde se haya practicado el servicio. Tan pronto como la Audiencia haya fallado o sobreseido una causa en donde se practicó la autopsia, el Médico que ayudó al forense debe presentarse al Juez Instructor del sumario, con el certificado que le expidió el día que practicó el servicio, a fin de que se le tenga en cuenta el día que se hagan efectivas las costas, si fué condenado al pago de ellas el procesado y era solvente, o para que en caso de insolvencia o de libre absolución se le expida por el repetido Juzgado instructor un oficio dirigido al Sr. Alcalde de la cabeza del partido. interesándole que de los fondos carcelarios pague la cantidad de *tantas pesetas* al Médico don Fu-



lano, que en tal día practicó una autopsia en el pueblo X.

Con el citado oficio y la certificación mencionada, el Alcalde aludido extenderá un libramiento de pago que se hará efectivo en las arcas municipales del respectivo Ayuntamiento de la Cabeza del partido.

Hay en esto, otra cuestión que también interesará conocer a los Médicos rurales.

Ocurre con mucha frecuencia, que en un pueblo riñen dos o más individuos, y que, de resultas de la riña, el Médico tiene que curar a los heridos que haya habido en ella. Que llega el juicio de faltas y el Juzgado absuelve al agresor. Pues el médico se queda sin cobrar. ¿Sabéis por qué? Porque todos los Médicos titulares tenemos la obligación de actuar de forenses ante los Juzgados municipales sin retribución alguna, a excepción de aquéllos casos en donde hubiere responsable solvente.

Las consultas que hagan los señores Jueces a los Médicos especialistas con el fin de proveer en mejor justicia, se pagan también del presupuesto carcelario. Ahora tenemos un caso bien reciente. Un Juez de Madrid ha acudido en consulta al Doctor Maestre, para que le determine

si la muerte de un sujeto había sido ocasionada por asesinato o por suicidio, toda vez que entre los forenses que practicaron la autopsia había discrepancia. Los honorarios que devengó el sabio Catedrático de Medicina legal son los que señala el arancel para estos casos, y le serán pagados, en su día, del tan repetido presupuesto carcelario.

En los casos de enfermedad o ausencia de un Médico forense, los Jueces pueden disponer para que haga las veces de aquél, cualquier Médico titular de los que ejercen dentro de su partido. La administración de Justicia no puede disponer jamás de los Médicos libres, a no ser que ellos se presten voluntariamente a servirla.

Los Médicos a quienes no se les facilite instrumental y medios para practicar una autopsia, pueden negarse a efectuarla sin incurrir en responsabilidad alguna.

Con las presentes líneas, quedan contestadas todas las preguntas que me han dirigido en estos días estimables compañeros, a quienes deseo complacer.

S. MARTINEZ VIDAL.

(Boletín Médico de Lérida).



Afecciones intestinales.

## Electrolactil

Cultivo líquido de fermentos lácticos y búlgaros en un medio electrizado, con fecha de utilización durante doce meses.

NO FERMENTA PÚTRIDAMENTE

---

Estómago e intestinos.

## Lactigastral

Asociación racional de antigastrálgico con fermentos lácticos.

---

Denticina desinfectante.

## Lactidentol

Facilita la dentición, provoca el babeo y desinfecta el tramo intestinal por estar asociada con fermentos lácticos.

---

MUESTRAS Y LITERATURA, DIRIGIENDOSE A LOS  
**Laboratorios de Productos Biológicos Electrizados**

Grabador Esteve, 23.—VALENCIA

# TESORERIA

*RELACION de cantidades recaudadas hasta la fecha para abono de la cuota de treinta pesetas correspondiente a 1921.*

| RESIDENCIA                          | APELLIDOS Y NOMBRES                     | Ptas. |
|-------------------------------------|---|-------|
| Cihuela.....                        | Alonso Gimeno (D. Jacinto Miguel).....  | 30'00 |
| Covaleda.....                       | Alvarez Alvarez (D. Tomás).....         | 15'00 |
| Candilichera.....                   | Arciniega Carnerero (D. Conrado).....   | 10'00 |
| Soria.....                          | Arciniega Cerrada (D. Enrique).....     | 15'00 |
| Taroda.....                         | Barrio Galera (D. Angel).....           | 15'00 |
| Abejar.....                         | Bolí Centineda (D. Pascual).....        | 20'00 |
| Espeja de San Marcelino             | Blanco Gómez (D. Joaquin).....          | 25'00 |
| Berlanga de Duero.....              | Campo (del) (D. Gemino).....            | 30'00 |
| Palacio de San Pedro.....           | Carralón Sojo (D. Enrique).....         | 15'00 |
| Almazán.....                        | Castro Diez (D. Angel).....             | 15'00 |
| Fuentecantos.....                   | Cecilia Viñarás (D. Leopoldo).....      | 15'00 |
| San Esteban de Gormaz.              | Cerrada Crespo (D. Enrique).....        | 15'00 |
| Soria.....                          | Clavo Aparicio (D. Gregorio).....       | 15'00 |
| Brías.....                          | Criado Briones (D. Rafael).....         | 15'00 |
| Chércoles.....                      | Choza Sánchez (Emilio).....             | 15'00 |
| San Pedro Manrique.....             | Delso Martínez (D. Antonio).....        | 30'00 |
| Castilruiz.....                     | Egozcue (D. José M. <sup>a</sup> )..... | 15'00 |
| Osma.....                           | Escudero Acinas (D. Julio).....         | 30'00 |
| Bayubas.....                        | Fernández de Velasco (D. Santiago)..... | 10'00 |
| Montenegro de Cameros               | Fernández Gómara (D. Alfredo).....      | 30'00 |
| Santa Maria de Huerta..             | Figueroa Santolaria (D. Ramón).....     | 15'00 |
| Baraona.....                        | García Sierra (D. Federico).....        | 10'00 |
| Soria.....                          | Garcés Ramos (D. Lázaro).....           | 15'00 |
| Layna.....                          | García de Miguel (D. Juan).....         | 15'00 |
| Soria.....                          | García Sierra (D. Demetrio).....        | 5'00  |
| Soria.....                          | Gaya Tovar (D. Juan Antonio).....       | 15'00 |
| Soria.....                          | Giménez Benito (D. Basilio).....        | 15'00 |
| Yelo.....                           | Giménez Heras (D. Emilio).....          | 30'00 |
| Berlanga.....                       | Gonzalo Navarro (D. Pedro).....         | 15'00 |
| San Leonardo.....                   | Hernández (D. Alfonso).....             | 15'00 |
| Oncala.....                         | Hernández Martínez (D. Epifanio).....   | 20'00 |
| Burgo de Osma.....                  | Hernanz de Nicolás (D. Angel).....      | 15'00 |
| Quintana Redonda.....               | Hinojar Pons (D. Fernando).....         | 10'00 |
| Navaleno.....                       | Ibañez Rivas (D. José).....             | 15'00 |
| Soria.....                          | Javierre Orgié (D. Mariano).....        | 30'00 |
| Rioseco.....                        | Juan de Gómara (D. Casimiro).....       | 15'00 |
| Noviercas.....                      | Lacalle (D. Estanislao).....            | 15'00 |
| Tardelcuende.....                   | Llana (de la) (D. Ramiro).....          | 10'00 |
| Santa M. <sup>a</sup> de las Hoyas. | Linares Martínez (D. Ramón).....        | 15'00 |
| Villasayas.....                     | Martin Aguado (D. Justo).....           | 30'00 |

| RESIDENCIA                      | APELLIDOS Y NOMBRES                                 | Ptas. |
|---------------------------------|---|-------|
| Iruecha . . . . .               | Martin Alonso (D. Segismundo) . . . . .             | 15'00 |
| Duruelo . . . . .               | Mateos y Mateos (D. Arcadio) . . . . .              | 15'00 |
| Morcuera . . . . .              | Miguel Urbano (D. Eladio) . . . . .                 | 5'00  |
| Montejo de Licerias . . . . .   | Montejo Ramos (D. Sotero) . . . . .                 | 15'00 |
| Langa de Duero . . . . .        | Mozos (de los) Varona (D. Amáno) . . . . .          | 5'00  |
| Valdanzo . . . . .              | Ochoa Cerro (D. Manuel) . . . . .                   | 30'00 |
| Deza . . . . .                  | Ortiz Rojas (D. Rafael) . . . . .                   | 30'00 |
| El Royo . . . . .               | Pérez Ruiz (D. Tomàs) . . . . .                     | 15'00 |
| Atauta . . . . .                | Quesada Ferreruelo (D. José) . . . . .              | 15'00 |
| Calatañazor . . . . .           | Redero Barientos (D. Aniano) . . . . .              | 30'00 |
| Villar del Río . . . . .        | Rigò Cristobal (D. José M. <sup>a</sup> ) . . . . . | 30'00 |
| Almaluez . . . . .              | Rodriguez Martín (D. Ildefonso) . . . . .           | 15'00 |
| Caltojar . . . . .              | Sanz Sanz (D. Lorenzo) . . . . .                    | 20'00 |
| Soria . . . . .                 | Sanz Villa (D. Eloy) . . . . .                      | 20'00 |
| Cabrejas del Pinar . . . . .    | Sánchez Bayón (D. Ricardo) . . . . .                | 15'00 |
| Fuentestrún . . . . .           | San Román (D. Anastasio) . . . . .                  | 10'00 |
| Quiñonería . . . . .            | Sesén López (D. Serafín) . . . . .                  | 15'00 |
| San Esteban de Gormaz . . . . . | Valle (del) Vital (D. Manuel) . . . . .             | 15'00 |
| Berlanga de Duero . . . . .     | Vázquez y Vázquez (D. Manuel) . . . . .             | 30'00 |

A fin de que con ocasión de la próxima Junta general que ha de celebrarse el 3 de Julio venidero puedan pagar los que asistan y enviar los que no concurren la cuota anual de 30 pesetas o bien por lo menos el primer semestre, más lo que adeudan del año anterior los pocos que aún siguen en descubierto, publicamos la preinserta relación que recuerda a cada colegiado las cantidades que tiene abonadas así como también las que debèn satisfacer los que están todavía en descubierto.

Por la Directiva:  
E. ARCINIEGA

## LOS PRACTICANTES DE PALMA

# Lo mismo que aquí.

Copiamos del *Boletín* de Baleares:

Todos los practicantes de Medicina que ejercen en Palma, enterados del pleito que sostenemos con «La Protectora» y no queriendo au-

xiliar a ningún médico *descalificado* por el Colegio, realizaron un acto de verdadero civismo y dignidad profesional, comprometiéndose formalmente, por espontánea convicción, a no ocupar ningún puesto de

los que desempeñaran los compañeros y que dimitirían en todas las corporaciones que estuvieran servidas por médicos esquirolés; nos comunicaron acto tan viril y simpático de adhesión y estima, significándonos nuestra más sentida gratitud y profundo agradecimiento y muy especialmente a los cirujanos Sres. Artieda, Mut-Portas, Ribot y García por haber dimitido los cargos que desempeñaban en «La Protectora», por solidaridad con nuestra actuación y no querer auxiliar al médico descalificado que la sirve.

El practicante D. Mateo Elías, estuvo de completo acuerdo con lo hecho por sus compañeros distinguiéndose por sus ideas de dignificación de clase y de adhesión y colaboración a la nuestra, que por lo visto no eran manifestaciones sinceras, tan pronto sus compañeros dimitieron sus cargos de dicha Sociedad, acepta bonitamente el puesto de ellos; quedando servida por tanto por un médico esquirol y un practicante idem, con los cuales, rogamos a los Médicos Colegiados, se abstengan de tener ninguna relación profesional.»--(*Boletín de Baleares.*)

En el mismo *Boletín*, leemos Normas de Deontología que serán sometidas a la Asamblea general. 18.—El Cirujano o especialista al practicar una operación se servirá exclusivamente de Ayudantes Médicos; únicamente para los preliminares del acto operatorio podrá servirse de practicantes o comadronas.

En la 19.—Se prohíbe ofrecer ni

desempeñar servicios médicos gratuitos.

## Noticias.

**Colegio de Valencia.**—Habiendo dado satisfactorias explicaciones a la Junta el colegiado D. Alfredo Alventosa Conca, conceptuado por esta Junta de Gobierno como *mal compañero*, en sesión celebrada el 9 del actual se acordó relevar de dicho dictado al Sr. Alventosa, *rehabilitándole* ante la Corporación, para satisfacción propia y del Colegio.

Lo que comunico a usted a los efectos consiguientes, y a fin de que ordene desaparezca el nombre de don Alfredo Alventosa Conca, del cuadro de malos compañeros que inserta el Boletín del Colegio de su digna presidencia, insertándole en el cuadro de *compañeros rehabilitados* Dios guarde a usted muchos años. Valencia 14 de Junio de 1921. El Secretario accidental, A. García Brustenga. V.º B.º El Presidente, J. Sanchís Bergón. Sr. Presidente del Colegio de Médicos de Soria.

\* \* \*

**Vacante.**—Desde 1.º de Octubre próximo quedará vacante la plaza de Médico titular y clases acomodadas del partido de Rioseco, que lo componen trece pueblos con unos 450 vecinos, que a razón de 30 pesetas suman 13.500, más 1.500 de titular, y como quiera que lo anuncian con unas 300 fanegas de trigo, 225 de cebada y 1.500 pesetas de titular, que a los precios que rigen ac-

tualmente (hay que esperar bajen algo más), suman entre todo unas 10.200. lo advertimos a los compañeros para que sepan a que atenerse, debiendo hacer constar que el criterio de la Junta, es que dicho partido debería dividirse en dos a 7.500 pesetas cada uno; a cuyo fin, se harán las gestiones necesarias para ver de conseguir que lo anuncien en esta última forma.

\* \* \*

**Triunfo jurídico.**—Por las noticias que tenemos el fallo de la Sala primera del Tribunal Supremo en el recurso de casación entablado contra sentencia de la Audiencia de Sevilla, por el Médico titular de Algeciras Sr. Zurita, ha sido favorable a éste en todos sus pronunciamientos, resultando condenada al pago de sus haberes y a las costas del litigio la parte contraria.

Bástenos decir que, según tenemos entendido, de hoy más, ningún

Tribunal podrá dudar de la responsabilidad del retraso en el pago de los haberes a los médicos titulares incumbe *personalmente a los Alcaldes, quienes deberán hacerlos efectivos de su propio peculio.*

No olviden esto nuestros compañeros, y no olviden tampoco el hacer a tiempo las correspondientes reclamaciones, con las cuales evitarán el pretesto de la *prescripción.*

Nada más por hoy, sino felicitarlos al felicitar a los Médicos titulares.

La conducta del Sr. Zurita, quien persuadido de su derecho, ha afrontado las molestias y gastos de un litigio para poner a salvo la justicia y el derecho de los demás titulares que se encuentran en su caso, es digna del reconocimiento de toda la clase que de él recibe un beneficio efusivo cuyos resultados han de tocarse de un modo inmediato y sostenerse en lo futuro. (Del Boletín del Colegio oficial de médicos de Vizcaya.)

